



AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2018.

Siendo las 8,45 horas del día 16 de Julio de 2018, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D^a María Luisa Lucio García, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco, D. Bernardo González Longo, D^a María Luz Martínez Balbas, D. Juan Luis Ruiz Ortega.

No asisten: D. José Moisés Balbas Diez y D^a María Martínez Fernández.
Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria del Pleno Municipal de día 28 de Junio 2018

2º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Se informa por la Secretaria Interventora que se había publicado en el BOC del día 15 de junio del corriente la convocatoria de Juez de Paz titular en el Municipio de Campo de Enmedio.

Únicamente se había presentado al día de hoy una solicitud de D. Paulino González García, persona éste que actualmente viene ocupando dicho cargo.

El plazo de presentación de instancias finalizar hoy, pero la urgencia de tratar este punto ya que el mandato en el cargo finalizar el día 28 de Julio según nos indica el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, ha aconsejado adelantar el acuerdo a la finalización del plazo.

Se propone adoptar acuerdo de efectuar la elección de D. Paulino González García como único candidato a resultas de que no se presente ninguna candidatura más en cuyo caso volvería a ser tratado este punto.

Queda aprobado por unanimidad.

3º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE: ACONDICIONAMIENTO DE VIAL MARCO BAJO CARRIL DE ACELERACIÓN Y PASARELA PEATONAL DE ACCESO A MATAMOROSA.

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar al Pleno Municipal el contenido de la propuesta que presenta la Mesa de Contratación en la presente licitación y cuyo contenido del acta último es copiado literalmente como sigue:

Por el Sr. Presidente se explica que se ha convocado a la Mesa de Contratación para analizar la documentación presentada por las Empresas empatadas a puntos en la valoración de las propuestas y si fuera procedente efectuar una propuesta de adjudicación al Pleno.

Se hace mención al acuerdo adoptado el día 18 de junio del corriente por esta Mesa de Contratación y que consistía en requerir documentación justificación del certificado que presenta sobre trabajadores en plantilla y discapacitados a fecha 2 de abril de 2018 por URBASER SA.



AYUNTAMIENTO
CAMPIO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

En esa misma Sesión se descartó la participación en el procedimiento de la Empresa SOLPAVIFER SL por error en el documento certificado ya que indicaba como fecha de referencia el día 05/03/2018.

En los días transcurridos desde la celebración de la última Mesa, se ha presentado un recurso por la Empresa SOLPAVIFER SL que se procede a su lectura íntegra y copia en el Acta, en los siguientes términos:

=====

SOLPAVIFER S.L.
C/ Felix Apellániz 1, esc. Drcha. 2ºB
Torrelavega, Cantabria 39300
Tel: 942042284

AYUNTAMIENTO CAMPIO DE ENMEDIO (P.3902700H)	
ENTRADA Nº	1399
SALIDA Nº	
FECHA	20 JUN 2018

Ayto. de Campoo de Enmedio
Plaza Casimiro Sainz s/n
Matamorosa (Cantabria) 39200

En Torrelavega, a 20 de junio de 2018

Excmo. Ayto. de Campoo de Enmedio:

Yo, Don **Eduardo Fernández Fernández**, con DNI: 13902599-L, vecino de Torrelavega, mayor de edad en calidad de representante de la empresa "SOLPAVIFER S.L."

EXPONGO: Que tras el empate en las licitaciones convocadas por el Ayto. de Campoo de Enmedio publicadas en el BOC con fecha 05/03/2018, inicialmente se solicitó un certificado del número de trabajadores con minusvalía superior al 33% en plantilla a fecha de publicación de anuncio (05/03/2018), pero posteriormente, se volvió a solicitar un nuevo certificado, debido a un error en el escrito de la anterior solicitud, en este caso a la fecha de la presentación de los sobres A y B (02/04/2018) en el cual hicimos la correspondiente modificación del número de trabajadores en plantilla de marzo a abril pero dejamos escrita la primera fecha requerida.

Por todo lo cual:

SOLICITO: En mi nombre y en nombre de "SOLPAVIFER S.L.", rogamos se nos conceda el derecho a la subsanación del error anteriormente citado, ya que en la licitación "ACONDICIONAMIENTO DE VIAL MARCO BAJO CARRIL DE ACELERACIÓN Y PASARELA PEATONAL DE ACCESO A MATAMOROSA" el porcentaje de trabajadores con minusvalía es superior al de las empresas competentes y por ello os adjuntamos el ITA de marzo y de abril de 2018 y el certificado corregido a la fecha requerida.

Agradezco de antemano su tiempo y espero que podamos llegar a una pronta solución.

Un saludo cordial:

Fdo. Eduardo Fernández Fernández

SOLPAVIFER, S.L.

CIF: B39809835
C/ FELIX APELLANIZ, PORTAL 1
ESCALERA DCHA. 2º B
39300 TORRELAVEGA
TEL: 942 04 22 84



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE VIAL MARCO BAJO CARRIL DE ACCELERACIÓN Y PASARELA PEATONAL DE ACCESO A MATAMOROSA"

D. Eduardo Fernández Fernández, con DNI 13902599-L en representación de SOLPAVIFER, S.L., CIF B39809835,

CERTIFICO:

Que la Empresa SOLPAVIFER, S.L. tenía en su plantilla de trabajadores el día **02 de abril de 2018**, un total de **18** personas, de las cuales **1** de ellas tenía condición de discapacitado (37%). Situación ésta que me comprometo a justificar debidamente en el caso de que resultara ser la empresa seleccionada en este proceso de licitación.

En Torrelavega a 20 de junio de 2018.

SOLPAVIFER, S.L.

CIF B39809835
C/ FELIX APELLANIZ, PORTAL 1
ESCALERA DCHA. 2º B
39300 TORRELAVEGA
TEL: 942 75 06 01

.....

Junto con el escrito presento la documentación justificativa de los trabajadores que indicaba. El recurso se presenta ante el Pleno Municipal siendo este el que deberá resolver.

Paralelamente se ha procedido a solicitar a la Empresa URBASER la documentación justificativa de la certificación de trabajadores que emitió en el desempate y el resultado de las comprobaciones es el siguiente:

.....

URBASER

Certifica que el día 02/04/2018 en el primer documento, después de ser requerido al desempate, tiene 10.852 trabajadores y 228 con discapacidad superior al 33% fijo en plantilla.

Aporta documentación justificativa solicitada en que se desprende que la fecha de la misma es del 31/12/2017.

Se le requiere nuevamente para presentar la documentación que demuestre su situación el día 02/04/2018, indicándonos que en ese caso no iba a coincidir con lo certificado en un principio.

Presentada nuevamente la misma se procedió a comprobar que el número total de trabajadores a 02/04/2018 por el recuento de los diferentes TC en cuentas de cotización era de 11.206 personas en plantilla. No se ha procedido a la comprobación de la documentación presentada de los discapacitados que según certificación de la empresa ascendía a 233.

Visto que los datos aportados en número de trabajadores a fecha 02/04/2018 no coincidían con el certificado emitido en la documentación previa del desempate, se le indica a la empresa proceda a certificar el número de trabajadores a 02/04/2018.

Por la empresa se certifica el día 29 de junio del corriente que: 11.206 personas en plantilla y 233 con discapacidad.

.....



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Visto que los resultados de las comprobaciones de la documentación presentada por URBASER SA, nos llevan a considerar que la certificación de trabajadores que se le exigió para el desempate no corresponde al día 02/04/2018, sino a otra fecha diferente en el mejor de los casos, porque según certificado último de la Empresa el número de trabajadores es muy diferente.

Visto que las dos Empresas empatadas cometen un error en la certificación y que la repercusión del mismo en el procedimiento no trastoca los resultados del desempate en modo alguno, y que efectivamente si consideramos licita la participación de URBASER SA con un error más fundamental en la documentación presentada al no coincidir el número de trabajadores de plantilla y discapacitados, en mayor medida deberíamos admitir la participación de la Empresa SOLPAVIFER SL, quien alega y así justifica el número de trabajadores a la fecha 02/04/2018, habiendo cometido únicamente un error en el enunciado de su propuesta.

Se propone a la Mesa de Contratación una vez comprobado todo lo expuesto por los Servicios Jurídicos Municipales, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Proponer al Pleno Municipal la aceptación del recurso interpuesto por la Empresa SOLPAVIFERE SL y a su razón adjudicar la obra a dicha Empresa por los motivos expuestos y presentar el mejor resultado con un porcentaje de 5,55%.
2. Aceptar igualmente la participación de la Empresa URBASER SA, con un porcentaje de 2,10%, considerándola 2ª en orden de adjudicación.

Se somete a votación la adopción de los acuerdos propuestos, quedando aprobados por UNANIMIDAD.

Por ello y como se refleja en el acuerdo de la Mesa de Contratación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aceptar el recurso interpuesto por la Empresa SOLPAVIFER SL y a su razón adjudicarle las obras provisionalmente al tener el porcentaje mayor con un 5,55%.
2. Aceptar igualmente la participación de la Empresa URBASER SA con un porcentaje del 2,10%, considerándola en 2º lugar en orden de adjudicación.
3. Requerir a la Empresa SOLPAVIFER SL que según lo previsto en el Pliego de Prescripciones Administrativas presente la documentación que se establece en el mismo para la adjudicación definitiva, que tendrá lugar en el Pleno Ordinario del próximo corriente mes.
4. Notifíquese el presente acuerdo a todas las Empresas licitantes con indicación de los recursos pertinentes.
5. Anúnciese el presente acuerdo en el Perfil del Contratante y Portal de Transparencia de la página Web del Ayuntamiento.

Sometido a votación la adopción de los expuestos acuerdos, quedan aprobados por UNANIMIDAD.

4º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE: MEJORA DE VIALES, ACTUACIONES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE ENMEDIO.

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar al Pleno Municipal el contenido de la propuesta que presenta la Mesa de Contratación en la presente licitación y cuyo contenido del acta último es copiado literalmente como sigue:



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE VIAL MARCO BAJO CARRIL DE ACCELERACIÓN Y PASARELA PEATONAL DE ACCESO A MATAMOROSA"

D. Eduardo Fernández Fernández, con DNI 13902599-L en representación de SOLPAVIFER, S.L., CIF B39809835,

CERTIFICO:

Que la Empresa SOLPAVIFER, S.L. tenía en su plantilla de trabajadores el día **02 de abril de 2018**, un total de **18** personas, de las cuales **1** de ellas tenía condición de discapacitado (37%). Situación ésta que me comprometo a justificar debidamente en el caso de que resultara ser la empresa seleccionada en este proceso de licitación.

En Torrelavega a 20 de junio de 2018.

SOLPAVIFER, S.L.

CIF: B39809835
C/ FELIX APELLANIZ, PORTAL 1
ESCALERA DCHA. 2º B
39300 TORRELAVEGA
TEL: 942 75 06 01

Adjunta documentación de la alegación presentada y siendo comprobada por los Servicios Jurídicos Municipales se puede concluir que efectivamente el error únicamente estaba en la fecha del encabezamiento debiendo decir 02/04/2018 en lugar de 05/03/2018, ya que el número de trabajadores tanto en plantilla como discapacitados es exacto.

Como quiera que la aceptación del recurso por el Pleno Municipal o bien su desestimación no afectaría en modo alguno a los resultados de esta adjudicación, ya que su porcentaje es de 5,55% y por tanto inferior claramente a la Empresa GIOC-GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL SL de 7,40 %, sería indiferente en el presente procedimiento.

No obstante esta Mesa una vez estudiado el recurso y la documentación presentada , recomienda o informa favorablemente que visto el error cometido y no considerándolo en modo alguno relevante en los resultados proceda a considerar su participación en el procedimiento, aun teniendo en cuenta que no hace referencia a este procedimiento sino al de obras de "Acondicionamiento de vial marco bajo carril de aceleración y pasarela peatonal de acceso a Matamorosa" que paralelamente viene licitándose por este Ayuntamiento, **sea admitida su participación.**

Por todo lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Proponer a la Empresa GIOC-GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL SL, como adjudicataria del procedimiento.
2. Aceptar la participación de la Empresa SOLPAVIFER SL, quedando en el segundo lugar con un porcentaje de 5,55 %.

Quedan aprobados por UNANIMIDAD los acuerdos expuestos.



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

CONVOCATORIA A SESION

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la Sesión **EXTRAORDINARIA** de **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo el día **16 DE JULIO 2018 a las 8,45 horas**, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular.
3. Adjudicación provisional de las obras de: Acondicionamiento de vial marco bajo carril de aceleración y pasarela peatonal de acceso a Matamorosa.
4. Adjudicación provisional de las obras de: Mejora de viales, actuaciones urbanas en el Municipio de Campo de Enmedio.

En Matamorosa a 11 de julio de 2018
EL ALCALDE
D. Pedro Manuel Martínez García

FIRMAS DE LA NOTIFICACION DE LA CONVOCATORIA